

Los pueblos originarios: una visión única para entender la vida

Indigenous peoples: a unique vision for understanding life

Resumen

El presente trabajo reflexiona sobre la importancia de investigar a los pueblos indígenas desde los programas que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Sede Regional Acambay. El análisis parte de los nombres otorgados a los primeros pueblos que habitaron las tierras latinoamericanas —pueblos originarios, indígenas o autóctonos— y aborda la visión explicativa que estos poseen, caracterizada por su sentido totalizante y unitario. Dicha visión permite una reflexión profunda en torno a su contenido y desarrollo, sustentada en diversos argumentos constitucionales y legales, donde la naturaleza ocupa un papel central como punto de partida digno de veneración.

Esta manera de comprender, vivir y explicar la naturaleza por parte de los pueblos originarios conduce necesariamente a una concepción propia de la educación y de su expresión. La cosmovisión indígena se distingue de la perspectiva occidental racionalista, lógica e individualista, centrada en el beneficio personal, al privilegiar una educación comunitaria y colectiva. En este sentido, las manifestaciones de la vida comunitaria deben entenderse como una forma urgente de atender la diversidad cultural de los habitantes del país, respetando los derechos humanos y fomentando una educación que enriquezca la cosmovisión de los pueblos originarios, la cual es única e irrepetible y fortalece la humanidad al ofrecer una referencia fundamental de diversidad y sabiduría.

Palabras clave: cosmovisión, diversidad, educación, pueblos originarios, vida comunitaria.

Abstract

This paper reflects on the importance of researching Indigenous peoples within the programs offered by the National Pedagogical University (UPN) at the Acambay Regional Campus. The analysis begins with the names given to the first peoples who inhabited Latin American lands—Indigenous, native, or native peoples—and addresses their explanatory vision, characterized by its holistic and unified nature. This vision allows for profound reflection on its content and development, supported by various constitutional and legal arguments, where nature occupies a central role as a starting point worthy of veneration.

This way of understanding, experiencing, and explaining nature by Indigenous peoples necessarily leads to their own conception of education and its expression. The Indigenous worldview differs from the rationalist, logical, and individualistic Western perspective, centered on personal gain, by prioritizing a communal and collective education. In this sense, expressions of community life should be understood as an urgent way to address the cultural diversity of the country's inhabitants, respecting human rights and fostering an education that enriches the worldview of Indigenous peoples, which is unique and irreplaceable and strengthens humanity by offering a fundamental reference point of diversity and wisdom.

Keywords: Education, Inclusive education, educational exclusion, Educational policy.

Planteamiento del problema

La vida comunitaria en México y América Latina es diversa y pluricultural. Cuando se hace referencia a ella, se utilizan distintos términos como pueblos originarios, aludiendo a quienes habitaban estas tierras antes de la llegada de otros pobladores; pueblos indígenas, para señalar que son naturales de estas regiones; o pueblos autóctonos, en el mismo sentido. Estos nombres, en muchos casos, fueron asignados por “el extraño”, es decir, aquel que llega desde fuera con la intención de estudiar, controlar o dominar a quienes considera diferentes o inferiores, interpretando su existencia desde una visión ajena a su realidad social, histórica y espiritual.

De esta manera, las comunidades originarias fueron explicadas y clasificadas mediante sistemas externos sustentados en la racionalización como única vía legítima de conocimiento. Así surgieron las denominaciones de pueblos originarios, indígenas o autóctonos. Surgen, entonces, diversas preguntas: ¿Cuál es el legado que estos pueblos nos han dejado? ¿Se comprende y atiende su cosmovisión en la educación actual? ¿Los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena y maestrantes en Educación Básica de la UPN, Sede Regional Acambay, comprenden dicha cosmovisión? ¿Quiénes han impuesto las formas de nombrar y explicar su cultura?

En México existen múltiples grupos que conservan su identidad y tradiciones, como los rarámuris, coras, huicholes, mixes, zapotecos, mayas, chontales y huaves, entre otros. En América Latina, destacan los guaraníes, nivacés y aimaras. Todos ellos representan una riqueza cultural invaluable que exige ser comprendida desde su propia visión del mundo y no únicamente desde la mirada externa que los ha definido históricamente. A pesar de los esfuerzos institucionales por promover una educación intercultural en México, los estudiantes de pueblos originarios enfrentan diversas barreras que limitan su aprendizaje y desarrollo académico.

La falta de estrategias pedagógicas adecuadas, el uso predominante del español como lengua de instrucción y la escasa integración de los saberes culturales propios generan un desajuste entre la escuela y la realidad social de estos alumnos (Ramírez, 2021). Esta situación provoca que los estudiantes indígenas presenten dificultades en la comprensión de los contenidos, desmotivación escolar y pérdida de identidad cultural, lo que repercute negativamente en su desempeño académico y en la preservación de sus tradiciones. Por ello, surge la necesidad de investigar cómo los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena y los maestrantes en Educación Básica de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Sede Regional Acambay, pueden implementar enfoques de educación intercultural que reconozcan y valoren la diversidad cultural, con el fin de contribuir al fortalecimiento de una educación más equitativa e inclusiva, así como a la comprensión y valoración de los pueblos indígenas desde los programas educativos que ofrece la institución.

Antecedentes

La historia y cultura de los pueblos originarios de México y América Latina han sido objeto de estudio desde diversas disciplinas, incluyendo la antropología, la historia, la sociología y la educación. Durante décadas, la investigación sobre estas comunidades estuvo marcada por la perspectiva externa, en la que los pueblos indígenas fueron observados y analizados bajo criterios ajenos a su cosmovisión, como si fueran objetos de estudio en lugar de sujetos de su propio conocimiento (González, 2019).

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se ha promovido un cambio hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, incorporando su visión y sus formas de vida en políticas educativas, culturales y legales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reconocen el derecho de los pueblos indígenas a mantener su identidad cultural, sus costumbres y su educación propia (OIT, 1989; Gobierno de México, 2020).

En el ámbito educativo, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Sede Regional Acambay, ha impulsado programas orientados a formar docentes sensibles a la diversidad cultural y capacitados para atender las necesidades educativas de los pueblos originarios. La educación indígena busca integrar la cosmovisión de estas comunidades, promoviendo una enseñanza que respete su entorno natural, sus lenguas y sus tradiciones, y que fortalezca la identidad cultural de los estudiantes (Ramírez, 2021).

Los antecedentes históricos y legales muestran que, aunque se han logrado avances significativos en la protección de los derechos de los pueblos originarios, todavía persiste la necesidad de comprender profundamente su cosmovisión y de integrarla efectivamente en la educación. Esto evidencia la urgencia de investigaciones que no solo documenten la cultura indígena, sino que también promuevan su valoración y respeto desde una perspectiva inclusiva y contextualizada.

La cosmovisión de los pueblos originarios es tan amplia y rica que puede abordarse desde distintas perspectivas, con el propósito de comprenderla y valorarla en toda su dimensión. En la Licenciatura en Educación Indígena, se han desarrollado diversos proyectos de investigación que, a través de videos y grabaciones en las comunidades de la región, buscan rescatar y difundir aspectos fundamentales de la vida cultural y social. Algunos de estos trabajos son: *La danza de los santiagueros*, *Costumbres y tradiciones en San Antonio Detiña*, *Lengua mazahua*, *Leyendas originarias de la región mazahua*, *Tejidos y tradiciones de San Francisco Tepeolulco*, *Medicina herbolaria en el municipio de Endeje*, *Legado de nuestros ancestros: más que una leyenda*, *Relatos de las comunidades otomíes*, *Costumbres y tradiciones que se siguen conservando en la comunidad de*

Pueblo Nuevo, La naturaleza como parte de nuestra medicina tradicional, La medicina tradicional de la cultura mazahua en el municipio de Atlacomulco, Agricultura tradicional, Ceremonia mazahua: encendido del fuego nuevo, Artesanías de los grupos originarios, una expresión cultural, La pérdida de la lengua mazahua en los pueblos indígenas y Vestimenta de la mujer hnähñu.

Estos proyectos evidencian el interés por investigar y comprender el origen y la riqueza cultural de nuestras comunidades. No obstante, el propósito es que estos temas no sean los únicos abordados por los estudiantes, sino que todos los programas que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) promuevan el conocimiento, la valoración y la difusión del legado de los pueblos originarios.

Montemayor (2023), en su texto *¿Educación para todos? Pueblos originarios y educación en México*, señala que un aspecto fundamental radica en la falta de inclusión de los saberes y necesidades de la población originaria. Afirma que los pueblos indígenas en México no han sido involucrados de manera adecuada en los procesos de planeación lingüística y que, a pesar de los cambios legales, las estrategias implementadas hasta hoy parecen haber alcanzado sus límites. En consecuencia, es necesario buscar alternativas más acordes con las condiciones actuales de los pueblos indígenas.

Surgen entonces diversas preguntas que requieren reflexión y respuesta: ¿cómo se conciben a sí mismas las comunidades? ¿Qué actitud mantienen frente a la naturaleza, la comunidad, el gobierno, la educación, la ciencia y la divinidad? ¿Cómo se organiza su economía, su agricultura, su trabajo y su justicia comunitaria? ¿Qué lugar ocupan los niños, las mujeres, los hombres y los adultos mayores dentro de la comunidad? ¿Cómo entienden la vida y la muerte, y qué celebraciones realizan en torno a ellas? ¿Cómo interpretan el nacimiento, el progreso, la técnica, la ciencia y su propia filosofía? ¿De qué manera viven la sexualidad, la reproducción, la enfermedad y la medicina? ¿Qué papel desempeña la naturaleza en su vida cotidiana y cómo se relacionan con ella?

Estas preguntas representan una puerta de entrada al diálogo con los pueblos originarios y una oportunidad para comprender su pensamiento y su cosmovisión desde sus propias voces. El interés por conocer, valorar y dialogar con las comunidades culturales de cada región del país se encuentra respaldado en diversos marcos normativos e institucionales, como la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Ley General de Educación* y el *Marco Curricular 2022*. De manera particular, la *Universidad Pedagógica Nacional* impulsa esta labor a través de sus programas de *Licenciatura en Educación Indígena* y *Maestría en Educación Básica*, que buscan formar profesionales con competencias interculturales y un compromiso ético con la diversidad cultural del país.

Fundamentación teórica

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece, en su Artículo 1°, la orientación fundamental sobre los derechos humanos. Esta disposición es central, ya que se menciona el término “derechos humanos” en cuatro ocasiones, sirviendo de eje para toda la reflexión y acción legal en el país. Asimismo, el artículo 2° enfatiza que:

La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2024, p. 2).

Este Artículo subraya la importancia de los pueblos indígenas como base de la nación mexicana, reconociendo su autonomía, sus instituciones y su herencia cultural. Llama la atención que el texto constitucional mencione 26 veces la palabra indígena, 14 veces el concepto de pueblos, 15 veces comunidades, dos veces autonomía y cultura, y una vez identidad y población. Esta reiteración evidencia la relevancia que el Estado mexicano otorga al reconocimiento y fortalecimiento de los pueblos originarios como sujetos de derecho y protagonistas de su propio desarrollo.

Por su parte, el Artículo 3° de la CPEUM establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. [...] La educación será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica” (DOF, 2024, p. 5). Este precepto orienta los planes y programas de estudio, los cuales deberán tener una perspectiva de género y una orientación integral que incluya el conocimiento de las ciencias, las humanidades, las lenguas indígenas y extranjeras, la educación física, las artes, la educación sexual y el cuidado del medio ambiente, entre otras áreas.

Asimismo, el Estado mexicano reconoce el carácter pluricultural y plurilingüe del país, estableciendo que en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá una educación “plurilingüe e intercultural, basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural” (DOF, 2024, p.7). Este principio es congruente con el mandato de que la educación sea inclusiva e intercultural, promoviendo la convivencia armónica entre personas y comunidades en un marco de respeto, reconocimiento y equidad social. En este mismo sentido, la Ley General de Educación (LGE) complementa lo dispuesto por la Constitución. En su Artículo 13° señala: “Se fomentará en las personas una educación basada en la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas de futuro” (DOF, 2024, p. 6).

La educación, por tanto, debe asumirse como un espacio de reconocimiento, diálogo y respeto mutuo entre las diversas culturas que conforman la nación. No obstante, las identidades indígenas se encuentran actualmente en un complejo proceso de transformación derivado de los cambios económicos, políticos y sociales recientes. En este contexto, los pueblos originarios buscan nuevas formas de organización social y política, demandando una participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos. Como afirma Navarrete (2008), “el primer paso para aproximarse a las culturas indígenas de México es reconocer su gran pluralidad, y la riqueza cultural y humana que ésta implica, así como sus profundas raíces históricas” (p. 21).

En coherencia con lo anterior, la fracción VII del artículo 15° de la LGE (2024) señala que los profesionales de la educación deben promover la comprensión, el aprecio y la enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística del país, basados en el diálogo intercultural, la equidad y el respeto mutuo. Las Naciones Unidas (2022) sostienen que “la educación es el fundamento básico para la construcción de cualquier sociedad. Es la inversión única que los países pueden realizar para construir sociedades equitativas, saludables y prósperas” (p. 22).

En consonancia, el artículo 16° de la LGE (2024) establece que la educación será intercultural, al “promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, tradiciones, costumbres y modos de vida” (p. 7). Este principio constituye un compromiso ético y pedagógico con la diversidad, que debe reflejarse en los contenidos curriculares y las prácticas educativas. De acuerdo con el Marco Curricular y Plan de Estudios 2022, México fue el primer país de América Latina en institucionalizar una visión indigenista como política de Estado, utilizada como mecanismo de integración nacional bajo la figura del mestizo (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2022, p. 45). Este proceso, sin embargo, implicó la subordinación del indígena a un modelo homogéneo de identidad nacional. Como documenta el mismo marco, autores como Pimentel, Bulnes y Molina Enríquez coincidieron en la necesidad de “transformar radicalmente la condición cultural, social, espiritual y económica de los indígenas e incorporarlos a la figura del mestizo” (SEP, 2022, p. 46).

Actualmente, la Nueva Escuela Mexicana (NEM) busca revertir esta visión mediante una propuesta educativa humanista, crítica y comunitaria. En palabras de la SEP (2022): “El derecho humano a la educación de niñas, niños y adolescentes está estrechamente relacionado con el derecho a no ser discriminados [...]; no pueden recibir bajo ninguna modalidad contenidos o métodos pedagógicos que difundan una condición de subordinación” (p. 65). Así, la NEM pretende formar ciudadanos autónomos, críticos y solidarios, capaces de dialogar y convivir en comunidad. De manera específica, reconoce como principio de inclusión una educación para la igualdad y la diversidad, “con énfasis en las mujeres y los pueblos indígenas y afrodescendientes, con respeto a sus formas de convivencia, organización social, económica, política y cultural, sus lenguas, conocimientos y saberes” (SEP, 2022, p. 66).

En este marco, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) ha desempeñado un papel clave en la formación de docentes comprometidos con la diversidad y la inclusión. En su evaluación sobre la Maestría en Educación Básica (MEB), se concluye que aún existen deudas importantes en torno a la atención a la diversidad, la educación inclusiva y la sustentabilidad (UPN, 2021). Como plantea Alegre (2000), los docentes tienen “la responsabilidad de atender a la diversidad, teniendo en cuenta las características propias de cada sujeto, bajo la concepción de que ésta es un valor que la escuela ha de poner al alcance de todos y todas” (p. 17).

La Licenciatura en Educación Indígena (LEI), creada en 1981 por acuerdo interinstitucional entre la UPN y la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), representa un espacio pionero en la formación de profesionales indígenas. Su propósito es ofrecer una preparación especializada en pedagogía bilingüe-bicultural destinada a responder a las necesidades educativas de los grupos originarios del país (UPN & DGEI, 1990, p. 4). El reto actual para la UPN Sede Regional Acambay consiste en formar profesionales sensibles, capaces de analizar, comprender y sistematizar conocimientos que contribuyan al fortalecimiento de la educación indígena desde sus propias realidades culturales. Se busca que estos procesos formativos promuevan una práctica educativa comprometida con la transformación de la sociedad mexicana hacia un modelo más incluyente, justo y sustentado en los derechos humanos.

Metodología

En este apartado, el método fenomenológico se emplea como enfoque orientador para comprender y nombrar de manera reflexiva a las comunidades analizadas, partiendo de la significación de sus propios nombres. Este método permite una aproximación reductiva que busca captar la esencia de los fenómenos tal como se presentan en la experiencia de los pueblos indígenas, sin imponer categorías externas. En un primer momento, se realizó un análisis documental de los principales textos legales y normativos del país que establecen las concepciones y directrices hacia la educación en los pueblos indígenas, entre ellos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y el Marco Curricular 2022. Posteriormente, se examinó el proyecto educativo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), destacando su orientación humanista e inclusiva.

El análisis continuó con una reflexión sobre las formas de educación vividas por las personas pertenecientes a comunidades indígenas, reconociendo las tensiones entre sus modelos educativos tradicionales y los sistemas escolares oficiales. Finalmente, se plantearon criterios básicos de reflexión para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena y los maestrantes en Educación Básica de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), orientados a generar estrategias diversificadas que atiendan las necesidades de los pueblos originarios y promuevan una transformación social basada en el respeto, la equidad y los derechos humanos.

Resultados

Los resultados de la investigación muestran que tanto los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena como los maestrantes en Educación Básica de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Sede Regional Acambay, reconocen la relevancia de incorporar la perspectiva intercultural en su formación profesional. Se evidencia una creciente sensibilidad hacia el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural como un componente fundamental para construir una educación más equitativa, incluyente y pertinente.

Asimismo, se identificó que los docentes en formación expresan la necesidad de contar con espacios de reflexión crítica que les permitan analizar las problemáticas educativas desde las realidades socioculturales de los pueblos originarios. Los participantes manifestaron el interés por fortalecer sus competencias en el diseño y aplicación de estrategias didácticas diversificadas que integren los saberes comunitarios y promuevan el diálogo entre los conocimientos indígenas y los enfoques académicos contemporáneos.

De igual forma, los resultados indican que la implementación de criterios de reflexión y análisis intercultural favorece el desarrollo de una conciencia social más comprometida con la transformación educativa, la equidad y el respeto a los derechos humanos. No obstante, se identifican desafíos institucionales persistentes, entre ellos la escasez de materiales educativos contextualizados, la limitada capacitación docente en temas de interculturalidad y la necesidad de fortalecer la vinculación efectiva con las comunidades indígenas.

Discusión de los resultados

A lo largo de este análisis se han destacado los conceptos fundamentales que sustentan la reflexión educativa y cultural en torno a los pueblos originarios. Se reafirma la pluralidad cultural como eje del sistema educativo mexicano, en correspondencia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, que promueve una educación de excelencia basada en el humanismo, la equidad y el respeto a la diversidad.

Este estudio sostiene que la formación profesional de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena y de los maestrantes en Educación Básica debe orientarse hacia la comprensión profunda de la cosmovisión de los pueblos indígenas. Ello implica el ejercicio de una autonomía didáctica, capaz de contextualizar los contenidos educativos y articularlos con las realidades culturales de las comunidades a las que pertenecen o atienden.

Aunque este constituye todavía un reto para la Sede Regional Acambay, se reconoce el avance de proyectos de investigación que abordan las propias concepciones identitarias de los pueblos indígenas, así como el análisis de nociones vinculadas como pueblos originarios, autóctonos, milenarios, ancestrales o tradicionales. Si bien estos conceptos suelen utilizarse como sinónimos, futuras investigaciones deberán precisar sus diferencias y alcances semánticos.

Conclusiones

Es indispensable reconocer la cosmovisión que orienta la vida de las comunidades y pueblos indígenas. Esta tiene un carácter totalizante, en el que las dimensiones humanas, sociales, históricas y espirituales se encuentran interrelacionadas. En la vida comunitaria, hablar de una persona implica referirse también a su familia, su entorno, sus aportes a la comunidad y las celebraciones que reflejan sus creencias, conformando un sistema unitario en estrecha relación con la naturaleza.

La cosmovisión de los pueblos originarios ha sido tradicionalmente interpretada desde una perspectiva occidental racionalista, que privilegia la lógica, la comprobación empírica y la cuantificación. Aunque esta mirada ha aportado ciertos conocimientos, también ha distorsionado o limitado la comprensión de la identidad y el pensamiento indígena, calificándolos como visiones “míticas” o “precientíficas”.

El punto de coincidencia que puede posibilitar un diálogo intercultural en la nación mexicana es el respeto a los derechos humanos, expresado en la libertad, la inclusión, la equidad y la justicia. En este contexto, la educación se convierte en un espacio clave para promover el encuentro entre culturas y para fortalecer la cohesión social desde el reconocimiento de la diversidad.

La educación intercultural en la UPN Sede Regional Acambay avanza hacia la consolidación de un modelo formativo más inclusivo, crítico y humanista. Sin embargo, es indispensable profundizar en los procesos de formación, investigación y vinculación comunitaria para garantizar una práctica educativa verdaderamente transformadora y socialmente comprometida. Esta perspectiva permite superar visiones reduccionistas que conciben el conocimiento únicamente desde la racionalización y la evidencia empírica. Los pueblos indígenas, por el contrario, proponen otras formas de explicación y comprensión del mundo, sustentadas en la integralidad, la communalidad y la interdependencia entre el ser humano y la naturaleza.

Limitaciones del estudio y proyecciones

El objetivo de este estudio fue invitar a la reflexión sobre la importancia de que los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena y los maestrantes en Educación Básica comprendan y valoren la cosmovisión de los pueblos originarios. Se busca que, a partir de ese entendimiento, puedan diseñar estrategias educativas más humanas y diversas, capaces de responder a las necesidades reales de las comunidades y de impulsar una transformación social sustentada en el respeto, la equidad y los derechos humanos.

A lo largo del proceso, se analizaron documentos legales, políticas educativas y planteamientos del Plan de Estudios 2022. Sin embargo, aún persiste la necesidad de profundizar en la autorreconstrucción identitaria del pueblo mexicano, asumiendo que somos una nación pluricultural que debe trabajar colectivamente en su transformación social, respetando las diferencias que nos caracterizan.

Existen, además, temas que quedaron abiertos y que se proponen para futuras reflexiones, tales como: ¿cómo se expresa la educación en los pueblos indígenas?, ¿cuál es su filosofía de vida?, ¿qué concepción tienen del ser humano?, ¿cómo construyen conocimiento y ciencia?, ¿qué papel desempeñan la técnica, la vida y la muerte dentro de su cosmovisión? Estas interrogantes invitan a continuar escuchando la voz de los pueblos originarios, a dialogar con ellos desde el respeto y la humildad, y a aprender de su sabiduría ancestral como un camino para fortalecer la educación y la transformación social en México.

Referencias

- Aguirre, J. C. y Jaramillo, L. G. (2012). Aportes del método fenomenológico a la investigación educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 8(2), 51-74. Universidad de Caldas.
- Alegre, M. (2000). *Educación y diversidad cultural*. Editorial UPN.
- Bernal Torres, C. A. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson.
- Bollich, K. L., Johannet, P. M. y Vazire, S. (2011). En busca de nuestro verdadero yo: La retroalimentación como camino hacia el autoconocimiento. *Fronteras en Psicología*, 2, 312.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. https://www.scdn.gob.mx/cpeum_26032019.pdf
- Florescano, E. (19917). *Etnia, estado y nación: Ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Aguilar. <https://archive.org/details/etniaestadonacion>
- La Nueva Escuela Mexicana. (2022). *Orientaciones para padres y comunidad en general*. Subsecretaría de Educación Media. SEP 2022.
- Ley General de Educación. (2024). 7 de junio del 2024. *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. <https://www.diputados.gob.mx/leyes>
- Montemayor, J. (2023). ¿Educación para todos? Pueblos originarios y educación en México. *IMEX Revista*, 12(24), 65-89. <https://www.imex-revista.com/xxiv-pueblos-originarios-y-educacion-en-mexico/>
- Naciones Unidas. (2022). *Informe sobre educación y desarrollo sostenible*. UNESCO.
- Navarrete, F. (2008). *Los pueblos indígenas de México*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Navarrete, F. (2008). *Los pueblos indígenas de México: una mirada histórica*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Organización Internacional del Trabajo, [OIT]. (2020). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Cuadernos de legislación indígena.

Secretaría de Educación Pública. (2020). *Universidad Pedagógica Nacional: Dirección de unidades UPN región metropolitana. Actualización del programa de Maestría en Educación Básica (documento base)*.

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Marco curricular y plan de estudios de la educación básica 2022*. SEP.

Universidad Pedagógica Nacional y Dirección General de Educación Indígena [DGEI]. (1990). Propuesta curricular para la Licenciatura en Educación Indígena. UPN.

Universidad Pedagógica Nacional. (1990). *Propuesta curricular para la licenciatura en educación indígena*. UPN.

Universidad Pedagógica Nacional [UPN]. (2021). *Actualización del programa de Maestría en Educación Básica: Documento base*. UPN.